INFORME DE SUPERVISION N.º 002

PARA: Alcalde Municipio de Heliconia
FECHA: 08 de abril de 2026
Informe de supervisión a la ejecución del contrato **No 1000-11-01-037-2026** suscrito con **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER** con Nit. No. 890980538-3

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO No	1000-11-01-037-2026
FECHA DEL CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026.
CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER
IDENTIFICACION CONTRATISTA	NIT. 890.980.538
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PRIORIZADOS CON CONDICIONES DE CUIDADO Y SALUD ESPECIAL, DEL MUNICIPIO DE HELICONIA 2026
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES PESOS ML ($37.496.571,43)., de los cuales VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($26.247.600),será el aporte del municipio para atención para atención integral de cada uno de los adultos mayores institucionalizados, los cuales son provenientes de los recursos de 2026 – Recaudo Estampilla Adulto Mayor y en condición de cofinanciación el CBA “San Pedro Claver” aportará en especie el valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES($11.248.971,43)
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES PESOS ML ($37.496.571,43)., de los cuales VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($26.247.600),será el aporte del municipio para atención para atención integral de cada uno de los adultos mayores institucionalizados, los cuales son provenientes de los recursos de 2026 – Recaudo Estampilla Adulto Mayor y en condición de cofinanciación el CBA “San

	Pedro Claver" aportará en especie el valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES($11.248.971,43)
FECHA ADICCION	N/A
FECHA DE INICIO SEGÚN ACTA	30 DE ENERO 2026.
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN EL SECOP II.

.

1. ESTADO DE AVANCE Y ACTIVIDADES

Según lo dispone la ley 1474 de 2012, en su articulo 83. Supervision e interventoria contractual. La supervision consistira en el seguimiento tecnico, administrativo, financiero, contable, y juridico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razon se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes items:

1.1 TECNICO: se valido el informe presentado por la contratista y se verifico la realizacion efectiva de las mismas que se anuncian a continuacion:

ACTIVIDAD DESARROLLADA: En el cumplimiento a las obligaciones contractual del mes de MARZO de 2026.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES EJECUTADAS
1. Ofrecer la institucionalización a un (01) adulto mayor en estado de vulnerabilidad que sean direccionados por el municipio de Heliconia.	La institución prestó el servicio de la institucionalización en el tiempo comprendido entre el 30 enero al 28 de febrero del 2026. 1. Pedro Luis Zapata C.C. 664.990

2. Brindar atención a las necesidades básicas como vivienda, Alojamiento con las recomendaciones dadas según la ley 1315 de 2009 y la resolución 8333 del 2004, alimentación tres (3) comidas y dos (2) refrigerios, (2) bebidas calientes mañana y noche y según ciclo de menú de 21 días, elaborado por nutricionista y asistencia general por parte del personal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, es decir dar cumplimiento al objeto de este Contrato	La Institución, brindó Alojamiento en espacios confortables, cómodos y cuidados especiales, con camas sencillas y hospitalarias totalmente dotadas (sábanas, sobre sábana, funda, protectores de colchón anti fluido protector de almohada, los cuales no deben tener manchas, perforaciones o decoloración los tejidos, cobijas, toallas, almohadas), las habitaciones son individuales o múltiples, en algunas de ellas hay mesa de noche individual y baño. Según las recomendaciones dadas según la Ley 1315 de 2009 y la Resolución 8333 del 2004, se busca un entorno completo garantizando, el cuidado, la comodidad, seguridad y bienestar de los residentes A su vez EL Centro de Bienestar del Anciano San Pedro Claver, Brindó el servicio de Alimentación tragos, desayunos, media mañana, almuerzo, algo, cena y merienda, según minutas por nutricionista SANTIAGO CASTAÑO, patologías de algunos adultos mayores institucionalizados, garantizando la provisión adecuada de los alimentos, en condiciones idóneas de salubridad y el adecuado balance nutricional. con las recomendaciones dadas según la Ley 1315 de 2009 y la Resolución 8333 del 2004, este servicio es de vital importancia para nuestro Centro, el cual proporciona a todos nuestros residentes una nutrición adecuada y adaptada a cada una de sus necesidades individuales y grupales, con el objetivo de mantener su salud, prevenir enfermedades y mejorar su calidad de vida, esto implica no solo la planificación y preparación de comidas, sino también la asistencia a los residentes durante la alimentación, si es necesario, y la adaptación de las dietas a sus capacidades y condiciones específicas de los Residentes Se estableció minuta por el Nutricionista Santiago Cataño, con todas sus recomendaciones según patologías de los usuarios del C.B. A.
3. Contar Lavado de ropa, ajustado a la rutina del lugar de hospedaje y cuidado de los adultos mayores y a la necesidad del usuario	El C.B.A prestó servicio de lavandería, esta área es la encarga de realizar toda la gestión racionalmente la provisión oportuna de prendas (ropa, pijamas, toallas, fundas de almohadas, cobijas, sabanas, entre otros) a todos los usuarios del centro en su diario vivir. Lavandería realiza el proceso de separación la ropa sucia o contaminada que han usado, convirtiéndola en ropa higiénicamente limpia, bacteriológicamente desinfectada. Y, para el caso de la Ropería, entregando las prendas secas, planchadas y en condiciones físicas y estéticas aceptables. Ambos Servicios deben otorgar confort y seguridad sanitaria a los usuarios, mediante optimización de procesos, recursos, e incluyendo control de riesgos

	sanitarios del personal del este servicio, control de calidad y control de costos.
4. Avisar a los responsables de algún caso de urgencia, enfermedad grave o muerte del residente.	La Institución cuenta con una base datos tanto de las familias responsables, y convenios con las Alcaldías, aquí se describe información de los visitantes o familiares de cada uno de los Institucionalizados
5. Velar por la Integridad, protección, promoción y defensa de los derechos de los Residentes, promoviendo la atención segura al Adulto Mayor El Residente a través de la Política de Seguridad del Adulto Mayor, siempre y cuando cumpla con el reglamento interno y permanezcan dentro de las instalaciones físicas de la Institución	El C.B.A San Pedro Claver, Prestó los servicios especializados e integrales a todos los adultos mayores, logrando satisfacer las necesidades esenciales básicas para preservar la vida, el desarrollo y aprendizajes humano de todo el personal que labora, vela siempre por el bienestar Integral, como base fundamental de protección, ejercicio pleno de los derechos humano de la persona mayor y los protocolos, garantizando la promoción temprana en salud, la prevención de enfermedades, la rehabilitación y la misión oportuna a todos los servicios que ellos requieran. Esta Institución es un lugar donde la persona Adultas Mayor, participan y se integran socialmente mediante lugares de esparcimiento, recreación y cuidado obteniendo independencia, seguridad y salud, mejorando su calidad de vida. promoviendo el envejecimiento activo para las personas mayores Esto con el fin de permitir un desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo
6. Promover la atención Biopsicosocial del Adulto Mayor desde las diferentes áreas (Actividades ocupacionales - recreativas, Nutrición , Gerontología, Psicología, Enfermería y Espirituales), a través de los profesionales lugar de hospedaje y cuidado de los adultos mayores o los contrato (convenios) establecidos con otras entidades con afines a la Institución.	El C.B.A Promover la atención Biopsicosocial de los Adultos Mayores en diferentes actividades lúdicas, de ocio, recreativas, taller de manualidades, caminatas, juegos de mesas, musicoterapia, jardinería, bailes, bingos diversión, caminatas, celebración fechas especiales, de razonamiento, sociales, terapéuticas, cuidado personal, ayudas didácticas, entre otras, diseñadas para promover el bienestar físico, mental y emocional de los Adultos, estas actividades no solo buscan entretener, sino también enriquecer la vida de los Adultos y fomentar su interacción con otros residentes, cuidadores y el personal que labora áreas, manteniendo los residentes activos, comprometidos y conectados. Mejorando la su calidad de vida. En este mes de marzo se realizó la graduación de adultos mayores en su formación de emprendimiento innovar y la celebración de la navidad a todos los adultos Institucionalizados

7. Informar el estado biopsicosocial o dificultades de convivencia que los pongan en riesgo de egreso	La Institución mantuvo contacto permanente con cada uno los responsables del adulto mayor residente en nuestro Centro, para nosotros es fundamental, asegurar su bienestar y seguridad. Lo cual implica mantener una serie de documentos con registros de información donde nos podamos comunicar regularmente y de forma efectiva con los familiares o personas significativas del residente de esta manera podemos Informar sobre el estado biopsicosocial: Los responsables deben recibir actualizaciones sobre la salud física, emocional y social del adulto mayor. Esto puede incluir cambios en su estado de salud, medicamentos, necesidades emocionales y actividades diarias., como también se informa sobre sus dificultades de convivencia, aspecto de importante estar alerta a cualquier conflicto o problema que pueda surgir en la convivencia dentro del C.B.A. Esto podría incluir desacuerdos con otros residentes, dificultades con el personal o situaciones de estrés., se evalúan algunos riesgos de posibles egresos, los cuales debe ser informados si se detecta algún riesgo que pueda llevar al egreso del residente. Esto puede incluir problemas de salud, deterioro cognitivo, cambios en el comportamiento o situaciones de peligro, como también se le facilita la comunicación de brindar información clara y precisa sobre el estado del adulto mayor, así como brindarles la oportunidad de expresar sus preocupaciones y preguntas. En resumen, mantener una comunicación asertiva y continua con los responsables del adulto mayor del C.B.A, es esencial para garantizar su cuidado y seguridad de todos los Residentes
8.Custodiar las siguientes pertenencias de El Residente: Historia del Residente y ayudas diagnósticas, medicamentos y cédula de ciudadanía de aquellos residentes que no están en condiciones de custodiarlas.	El CBA manejó un sistema de salud SIA, herramienta fundamental para llevar todos los procesos médicos de los Institucionalizado, cada empleado según corresponda se le asigno usuario y clave, este sistema es manejado en especial por el área de enfermería, director Administrativo, gerontóloga, gestora en salud, auxiliar administrativa, lavandería y operador logístico, así coordinar y engranar en cada proceso con el adulto mayor
9. Ofrecer disfrute de las diferentes áreas comunes, locativas según la capacidad física, motriz y acompañamiento ajustado en los horarios del adulto y el personal en general.	La Institución cuenta con diferentes áreas comunes, auditorio, comedor, capilla, zonas verdes y sala de televisión para el disfrute de la población adulta mayor, según las capacidades, físicas, motriz en acompañamiento permanente en los diferentes horarios y capacidades de la personal mayor

10.Brindar acompañamiento personalizado durante el baño, al momento de acostarse y al momento que adulto lo requiera.	El área de Enfermería y el personal en general realizó diariamente en el acompañamiento de los Adultos Mayores en sus diferentes actividades cotidianas.
11.Ofrecer en condiciones normales, la atención de médico general con personal de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, cada dos meses o eventualmente cada mes, siempre y cuando su EPS tenga la cobertura dentro del Municipio de Santafé de Antioquia., o deberá ser trasladado al hospital más cercano con el cual su E.P.S tenga cobertura.	La Institución contó con el equipo de primeros auxilios, brigada de emergencia por parte de SST y las auxiliares de enfermería para atender cada una de las acciones fundamentales o eventualidades primarias en estado de salud de todos los residentes del C.B.A. Además, el acompañamiento permanente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, que se trabaja mancomunadamente con esta Institución en beneficio a la calidad de vida de todos nuestros adultos mayores. Realizando una o dos veces al mes la visita domiciliaria a la Institución El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, presta los servicios de 24/7 del área de enfermería, En este mes se recibe visita del Hospital San Juan de Dios, para dar continuidad a los seguimientos de los adultos mayores
12. Ofrecer suministro de medicamentos otorgados por la EPS, a aquellos adultos mayores que se encuentran con tratamientos médicos vigentes y/o control de comorbilidades.	La Gestora en Salud Carolina Castro, realizó todas las diligencias en el servicio de citas, muestras de laboratorio, mipres, derechos de petición, diligencias de ambulancia para casos urgentes, terapias, medicamentos, citas con especialista a todos los adultos que requiera, cumpliendo con los procesos pertinentes para lograr este objetivo con los Institucionalizados
13. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad	Desde la Institución está siempre a la vanguardia de tener todos estos aspectos al orden de día en pro de mejoras continuas para la calidad de vida de nuestros residentes y cumplimiento de cada uno de los contratos en especial al objeto del contrato
14. Realizar cobertura de las necesidades de salud de los adultos mayores institucionalizados del municipio, en aspectos como: - citas y tramites médicos administrativos y de	El CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, presta los servicios de 7 técnicas en enfermería, área juega un papel importante e indispensables en la Institución, sus principales funciones es la asistencia en el baño, al dormitorio, en la alimentación, el suministro de medicamentos de

acompañamientos hospitalarios o de remisión médica. traslado cuando éstos requieran atención en unidades de salud. suministro de medicamentos con formula médica dentro del POS. Cuidados ambulatorios y curaciones. Suministro de pañales al que lo requiera Atenciones básicas de enfermería. - Valoración de signos y síntomas.	forma supervisada, acompañamiento a citas médicas, muestra de exámenes para laboratorio, curaciones, apepsia, cambio de pañal, citas con especialista, diligencias básicas y especiales en salud dentro y fuera de la ciudad, ofreciendo un excelente servicio a los adultos mayores, además cuenta con el apoyo permanente en la coordinación de todos los procesos en salud, de la Gestora y Auxiliar de Enfermería CAROLINA CASTRO CORREA. Encargada de gestionar y agilizar todos procesos, roles Y TRAMITES del sistema de Salud de los adultos mayores Institucionalizados. Todo en equipo con la Auxiliares de Enfermería y cuidadora
15. Brindar transporte para las diferentes citas médicas, urgencias, con especialistas, entre otros, dentro y fuera del Municipio con cobertura completa de los servicios requeridos	Se cuenta con vehículo y un conductor para los diferentes transportes, en el municipio como en la ciudad de Medellín, además con la prestación de servicio de un mototaxi.
16. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad vigentes y esquema de vacunación para el correcto funcionamiento del CBA y garantizar la seguridad del personal de trabajo y los usuarios institucionalizados.	Para cada eventualidad el Centro contó con los diferentes Protocolos para prestar un excelente servicio a todos nuestros adultos Institucionalizados, con los debidos permisos actualizados y a la vanguardia de siempre mejorar, se cuenta con el apoyo de la ESE Hospital San Juan de Dios, en visitas médicas periódicas, brigadas de salud en vacunación, capacitación e higiene oral
17. Presentar informe mensual; según formatos municipales, sobre las actividades realizadas al supervisor designado, con el fin de ejercer el deber de la revisión consagrado en la ley (Art.4 de la Ley 80 de 1993). Los días 30 de cada mes.	Cumple con el envío
18. Presentar constancia mensual de los respectivos pagos en Salud y Pensiones, de los meses que son objeto del presente contrato; requisito indispensable para efectuar los pagos pactados.	Cumple

ADMINISTRATIVO: Durante la ejecución del contrato de la referencia, NO se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.

CONCEPTO DE SUPERVISION:

- No se presentaron requerimientos por incumplimientos de actividades, durante el perido del 01 al 30 de marzo de 2026.

1.2 FINANCIERO CONTABLE:

Con el ánimo de efectuar un seguimiento presupuestal, financiero y contable idóneo se relaciona a continuación un cuadro resumen de ejecución del objeto contractual.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO			**PORCENTAJE POR EJECUTAR**
No FACTURA	**SALDO POR EJECUTAR**	$ 21.475.309,09	81.82%
	VALOR CONTRATO	$ 26.247.600	**PORCENTAJE EJECUCION**
CxC Nro. 001	**Pago No 01**	$ 2.386.145,455	9.09 %
CxC Nro. 002	**Pago No 02**	$ 2.386.145,455	9.09 %

OTRO SI EJECUCION DEL CONTRATO			**PORCENTAJE POR EJECUTAR .**
No FACTURA	**SALDO POR EJECUTAR**	$	0%
	VALOR CONTRATO	$	**PORCENTAJE EJECUCION**
CxC Nro. 000	**Pago 000**	$	N/A

1.3 JURIDICO:

- Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dado, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el acta de pago correspondiente.

- El contratista no reportó novedades o cambios que implicaran que se encuentraba inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidiesen legalmente la ejecución del contrato.

- El contrato numero 1000-11-01-037-2026, se ejecutó de manera satisfatoria de acuerdo a la pruebas aportadas.

CONCLUSIONES. Es viable reconocer al contratista el pago de los servicios prestados durante el periodo presentado en la cuenta de cobro y por las actividades ejecutadas, encaminadas al cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.

2. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Panilla de pago a la seguridad social: 36864424 marzo de 2026
- Acta de pago.
- Cuenta de cobro.
- Informe de actividades.

Lina M. Bolívar

LINA MARCELA BOLÍVAR MARTÍNEZ
Secretaria de Salud y Bienestar Social.
Supervisor